



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DIANA MARITZA CORONADO UNI
DEMANDADO: DAIBER ORLANDO MARTINEZ CLAROS
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2017-00551-00

Al Despacho se encuentra petición elevada por el apoderado de la parte actora a través de la que solicita que se REQUIERA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, con el fin de que le informe todos y cada uno de los procesos ejecutivos con sus respectivos números de radicación, que se cursan en contra del aquí demandado DAIBER ORLANDO MARTINEZ CLAROS. Aunado a ello, que se requiera para que se de información acerca de los procesos ejecutivos que cursan en contra del aquí demandado y que tienen medidas cautelares decretadas.

Sería del caso acceder a lo solicitado, de no ser porque observa el Despacho que dichas labores de investigación se salen de la órbita de su competencia, dado que no corresponden con diligencias propias del proceso judicial que nos reúne, teniendo en cuenta que lo que se pretende es una carga de la parte interesada.

Ahora bien, el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, refiere:

"Abstener de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir."

De esta forma, el Despacho avizora que la petición aquí realizada se torna completamente improcedente, máxime cuando no se demostró una mínima diligencia, respecto de la realización de diligencias tendientes a la consecución de la información.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **10 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **055**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA